Para despachos de oficio de mrs 19

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

de siete mrs por libra de pescado que se en la mi
tad que toca desta dha ciudad del que se trae a herri
bera y pescaderia para el proeuimiento de sus vezinos
los tres meses de abril, mayo y junio, y la renta de
vno por ciento de todas las mercaderias que entran
por este puerto y la renta de vn rl por quintal de
vacallao, millas de sardina y barril de atun de lo
que entra por este dho puerto y no ha sido dellos y por ha
llarse esta ciudad tan postrada como se ve con esta ocasion
y que los administradores que an sido de la hacienda
del dho Juan Bautista Preve desde el año de seiscientos
treinta y tres que se fundo el primer censo del rrio
Bastao y an cobrado grandes sumas de mrs a si de
los dhos y impuesto como de heredades, censos y otros efectos
pertenecientes a esta dha ciudad, considerando ser
mui del servicio de Dios nuestro señor y de su Mag.d Catolica
y en grande alivio de los vezinos desta dha ciudad
el que se ajuste la quenta del dho censo del rrio con toda
distencion y claridad para que los herederos del dho Juan
Bautista Preve den satisfacion a esta dha ciudad
de lo que an cobrado mas los dhos administradores
en todo el dho tiempo esta ciudad en el cavildo que celebro
en quatro de diziembre de seiscientos y cinquenta y cinco
se sirvio de nombrarles por comisarios para ajustar
la dha quenta y en su virtud an hecho muchas extra
ordinarias diligencias en orden a buscar los hacimientos
y demas papeles de lo que esta ciudad a pagado y faltan
hasta el año de seiscientos y cinquenta muchos hacimientos
de los dhos impuestos desde el año de seiscientos y treinta
y siete que el administrador que era en aquella sazon
de la dha hacienda dio rrecepcion jurada en cantidad
y datta de lo tocante a este dho censo y los hacimientos